

Uciate maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

Aceyte.

guarde y cumpla, y pase a la Junta de Propio.  
 Se ha hecho presente por el Sr. D. Juan Maxiano  
 Poyato, Regidor y Comisario nombrado para la  
 distribucion y venta de los registros de aceyte,  
 que habiendome verificado haber un registro a  
 precio mas basso que los actuales que tienen he-  
 cho Casqual Perez y otros, por parte de la Real  
 Hacienda se ha impedido la venta por mayor  
 del aceyte mas barato, despachandome el dho. Perez  
 a otro mas subido en perjuicio del publico; e  
 igualmente que por el Fiel de la dha. venta  
 se determinan los acytes a los estancos sin  
 intervencion del Cab.º Comisario que debe  
 distribuirlos, y reconvenido dho. Fiel respon-  
 de no reconoce superioridad en la Ciudad ni  
 debe estar sujeto a sus disposiciones, despre-  
 ciando las papeletas que se para dho. Comi-  
 sario, abrogandome facultades que no le cor-  
 responden; y en inteligencia de todo Acordó:  
 pase el presente. Es.º con oficio expreivo de  
 quanto queda expuesto pidiendo al Cab.º  
 Adm.ºr manifieste los motivos que le asisten  
 para manesar este asunto en la forma q.º

*[Handwritten signature]*

